



Decreto Nro. 349

Junín, 28 de Febrero de 2020.

VISTO: Lo actuado mediante Expte. N° 4059-1001/2020 -Concursode Precios N° 16/20 referida a : "Provision de utiles escolares para dirección de educación" , y

CONSIDERANDO: Que, fueron recepcionadas 3ofertas.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada a ese efecto, elevó su dictamen, nominando a las firmas Preadjudicatarias de la citada provisión.

Que, se cuenta con la reserva presupuestaria para solventar la erogación que demanda la tarea descrita.

Que se cuenta con dictamen Legal y Contable favorables.

Por todo ello el señor Intendente Municipal, en ejercicio de las facultades que le son inherentes a su cargo:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Adjudícase a la firma Maimone Diego los items 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 33, 34 y 35 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 72 CVOS- (\$261.157,72-); a la firma Distyred S.R.L los items 3, 8 12, 13, 20, 21, 22, 30, 31 y 32 en la suma total de pesos: Cuarenta y seis mil ciento treinta y siete con 77/100 CVOS (\$ 46.137,77); y a la firma Rucci Nora Alba los items 17 y 27 en la suma total de pesos: Cuarenta y seis mil tres con 00/100 (\$ 46.003,00) de la "Provision de utiles escolares para dirección de educación", en un todo de acuerdo a la respectiva Oferta Básica, Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que es parte integrante del Expte. Nro 4059-1001/2020 -Concursode Precios N° 16/20-

ARTICULO 2do: Tómesese los fondos necesarios para solventar el gasto que origine la tarea que nos ocupa, de la partida reservada a ese fin-

ARTICULO 3ro: Comuníquese, cúmplase, transcribbase en el Registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: Benito Lisandro Subsecretario Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal